Por manera que montan los marauedis que assi se descontaron el dicho año cinquenta y ocho mill y quinientos marauedis y quedaron que se rrescibieron en quenta al dicho reyno por la dicha merindad vn quento setecientos y nueve mill y quatrocientos y veynte y cinco mrs — 1 q̃ dn fe U mrs ee v

Miranda de hebro

Por las rrentas de la villa de miranda de hebro y su partido del dicho año de que fue rreceptor el dicho gazedier de barron quatrocientas y veynte y vn mill ochocientos y veynte y cinco marauedis descontados cinquenta y cinco mill marauedis que se cargaron al dicho rreceptor en la rreceptoria que se le dio el dicho año por las rrentas del valle de baldegouia que no entro en el dicho encabeçamiento general — mrs ee | U dm ee v

Miranda de allende hebro

Por las rrentas de las villas y lugares de la merindad de allende hebro del dicho año de que fue rreceptor andres de anda vecino de bitoria seyscientas y cinquenta y dos mill y quinientos y cinquenta y cinco mrs de los quales se descontaron veynte mill y docientos mrs que se cargaron al dicho rreceptor los diez y ocho mill y quatrocientos mrs por el pedido y martiniega de la villa de salbatierra y su tierra que no entro en el dicho encabeçamiento general el dos mill y ochocientos marauedis rrestantes que a bia de situado mill marauedis en el pedido